

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°54397 del 26.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. MIGRACIÓN DE LA REPÚBLICA

**MINISTERIO DEL INTERIOR REPUBLICA, Y OTORGAR VISACION DE RESIDENCIA
Y SEGURIDAD PUBLICA IMPORARIA
DERTO EXTRANJERIA Y MIGRACION**

Nº Interno : 12306959

06 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313094

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO; estos antecedentes y

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°54397 del 26.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Liliana Andrea PIEDRAHITA CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°54397 del 26.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Liliana Andrea PIEDRAHITA CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA.
 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA condición de Titular, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF

[312] 26/11/2019

Distribución:

- Investigaciones
 - Depto. Extranjería M.I.

